

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

Política de Calidad

La organización CISTERNAS QUIMICAS SLU como operador de transporte con CIF:

B 85452092, ubicada en PARQUE DEL HUECAR N°2, CUENCA, se compromete a prestar un servicio seguro, fiable y orientado a la satisfacción del cliente, garantizando la calidad, la seguridad operativa, la protección de las mercancías, de la información y de todas las partes interesadas. Nuestra gestión se fundamenta en el análisis del contexto de la organización, la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y la aplicación de un enfoque basado en procesos, indicadores y objetivos, orientado a la mejora continua, así como al cumplimiento estricto de la legislación aplicable y de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 39001, del sistema de evaluación SQAS y de otros estándares sectoriales relevantes.

La organización adquiere los siguientes compromisos:

- Prestar un **servicio profesional, seguro y conforme** a los requisitos acordados con cada cliente, garantizando el cumplimiento de los plazos de carga y descarga, así como de las condiciones y precios establecidos; asegurando en todo momento la protección de las mercancías transportadas y de la información relacionada con cada servicio; y manteniendo una comunicación continua, fluida y eficaz con los clientes y demás partes interesadas utilizando encuestas de satisfacción, canales de información y mecanismos de retroalimentación que permitan evaluar el desempeño del servicio e identificar oportunidades de mejora.
- Cumplir estrictamente toda la **legislación internacional, nacional y local** aplicable al transporte por carretera, incluida la normativa de mercancías peligrosas (ADR), así como la legislación en materia de seguridad vial, laboral, medioambiental y de protección de datos, garantizando además la observancia de los requisitos derivados de las certificaciones ISO y de los criterios SQAS; todo ello bajo un enfoque de seguimiento y actualización continua ante cualquier cambio legislativo o regulatorio.
- **Integrar en su gestión** los requisitos de calidad, seguridad, medio ambiente, protección y seguridad vial, comprometiéndose a revisar periódicamente los objetivos medibles y KPIs del sistema, actualizar los procedimientos y registros según las necesidades identificadas en la actividad diaria, impulsar acciones de mejora que incrementen la eficiencia,

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

la seguridad y la satisfacción del cliente, y promover una cultura de mejora continua en toda la organización.

- Mantener un sistema eficaz de la gestión de incidentes, no conformidades, accidentes y reclamaciones que permite su registro, investigación y análisis mediante metodologías de análisis de causa raíz, para evitar su repetición, mejorar los procesos y aplicar acciones correctivas y preventivas, siguiendo los criterios ECTA, SQAS, normas ISO y a las buenas prácticas europeas del sector
- Se garantiza la **igualdad de oportunidades** sin distinción de género, raza, condición, religión, orientación sexual o edad; a mantener condiciones laborales justas, seguras y adecuadas al puesto; a respetar los derechos sindicales y fomentar la participación activa de los trabajadores; y a implantar un Plan de Formación Anual que asegure la mejora continua de las competencias del personal, prestando especial atención a la seguridad en la conducción (BBS), la normativa ADR, los procedimientos internos y los aspectos de medio ambiente y seguridad laboral.
- Se exige a sus **proveedores y subcontratistas** que cumplan estrictamente los criterios de seguridad, calidad, medio ambiente, prácticas comerciales justas y competitivas, así como la legalidad, aplicables al transporte de mercancías, que dispongan de certificaciones ISO y/o evaluación SQAS cuando corresponda, que se sometan a procesos de evaluación, seguimiento y reevaluación periódica, y que mantengan en todo momento los mismos estándares de seguridad, protección y calidad que la propia organización.
- Asegurar el control documental de gestión, garantizando que la información documentada es adecuada, actualizada, y protegida contra actos indebidos.
- Se promueve el **uso eficiente de los recursos naturales y energéticos**, aplica medidas destinadas a prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales derivados de sus actividades, y fomenta la sensibilización y responsabilidad ambiental entre todo el personal y los colaboradores externos, integrando estos principios en su sistema de gestión ambiental.
- Se establece un **Código de Conducta** obligatorio para todo el personal y colaboradores, que incluye la prohibición del consumo de alcohol, drogas, fumar o vapear durante la prestación del servicio, así como del uso de dispositivos móviles durante la conducción, exigiendo además el estricto cumplimiento de las normas de seguridad vial, ADR y procedimientos internos, y promoviendo en todo momento una actitud profesional, responsable y respetuosa.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

- Se integra y mantiene un **sistema de seguridad de la información** alineado con ISO 27001, orientado a proteger la información digital, los datos de clientes y los registros internos mediante controles de acceso, copias de seguridad, transferencia segura de datos y uso adecuado de dispositivos, complementado con procedimientos de escritorio limpio, buenas prácticas TIC, el seguimiento de incidentes mediante indicadores y la realización de auditorías periódicas.

La Alta Dirección se compromete a proporcionar los recursos necesarios para cumplir esta política, liderar y respaldar el Sistema de Gestión Integrado, revisar periódicamente la política para garantizar su vigencia y adecuación, y asegurar que es comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles de la organización, estando además disponible para todas las partes interesadas.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



Fecha: 02 de marzo de 2026.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

Política de Responsabilidad Social Corporativa

CISTERNAS QUÍMICAS SL asume la Responsabilidad Social Corporativa como un compromiso estratégico que guía todas sus actividades y relaciones con trabajadores, clientes, proveedores, sociedad y entorno. La empresa integra criterios de ética, sostenibilidad, transparencia y respeto a las personas en su modelo de gestión, asegurando que sus operaciones contribuyen de manera positiva al desarrollo económico, social y ambiental.

- **La empresa actúa con ética, integridad y transparencia**, garantizando el cumplimiento legal y la prevención de cualquier forma de corrupción o conducta indebida.
- **Se protegen los derechos humanos y laborales**, asegurando igualdad de oportunidades, no discriminación y condiciones de trabajo dignas y seguras.
- **Se promueve la seguridad, salud y cultura preventiva**, evitando accidentes y proporcionando formación y recursos adecuados para proteger a trabajadores y terceros.
- **La empresa protege el medio ambiente**, reduciendo sus impactos, minimizando residuos, disminuyendo emisiones y avanzando hacia una actividad más sostenible.
- **Se impulsa el compromiso social**, generando empleo de calidad y colaborando con entidades locales y proyectos que aporten valor a la comunidad.
- **Se garantiza una cadena de suministro responsable**, exigiendo a proveedores y colaboradores el cumplimiento de criterios éticos, ambientales y sociales.
- **Se protege la información y se fomenta el uso responsable de la tecnología**, asegurando la confidencialidad, la ciberseguridad y una digitalización sostenible.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

- **La empresa se compromete con la comunicación transparente y la mejora continua,** revisando periódicamente sus prácticas de RSC y promoviendo una cultura basada en la responsabilidad y la sostenibilidad.

La Dirección lidera y respalda esta política, proporcionando los recursos necesarios y garantizando su implantación en todos los niveles de la organización.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



Fecha: 02 de marzo de 2026.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

Política de igualdad de oportunidades

La Dirección de CISTERNAS QUÍMICAS SLU establece como **objetivo estratégico** el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, asumiendo como **valor esencial** de la organización la igualdad real entre hombres y mujeres como pilar fundamental de su cultura y de su gestión.

Se compromete a:

- Garantizar **empleo de calidad**, fomentando puestos estables y que permitan mejorar continuamente las aptitudes y competencias del personal.
- **Respetar la diversidad** y evitar cualquier tipo de discriminación por razones personales, físicas, sociales o culturales.
- Desarrollar **la igualdad de oportunidades**, asegurando un trato equitativo que favorezca la progresión personal y profesional del equipo.
- Valorar conocimientos y habilidades en la **promoción**, el desarrollo profesional y la compensación, mediante la evaluación de objetivos y desempeño.
- Garantizar procesos de **contratación** sin diferencias salariales ni trato desigual por motivos personales, de género, físicos o sociales.
- Realizar el reclutamiento y la selección basándose únicamente en el mérito y las capacidades de los candidatos.
- Asegurar la **formación** necesaria para que cada profesional desempeñe su trabajo de forma adecuada.
- Impulsar una **comunicación** transparente, fomentar la innovación y otorgar autonomía en el desempeño, a través de canales oficiales de la organización, encuestas de satisfacción, etc.

POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01
------------------	----------	---------------	-----------	----------------	----

- Promover la **igualdad efectiva** entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación, la promoción y las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género.
- Fomentar **la conciliación** de la vida familiar y personal con la vida laboral, favoreciendo los horarios flexibles y adaptativos a las necesidades del personal de la empresa.
- Todo trabajador de la empresa o que realice servicios para la misma, será mayor de edad. En el caso de contratación de menores entre 16-18 años, su puesto y horario laboral será ajustado a sus necesidades.
- Se **prohíbe** el trabajo esclavo, forzado o involuntario.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



Fecha: 02 de marzo de 2026.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

Política Prevención Riesgos, Protección y Seguridad Laboral y Vial en el transporte. BBS.

Dentro de sus objetivos, CISTERNAS QUIMICAS SLU establece como prioritaria la prevención de incidentes y accidentes en el entorno laboral, las enfermedades derivadas de la actividad profesional, seguridad laboral y vial en la actividad de la empresa.

En este sentido, la Dirección se compromete:

- A establecer una Política **de Prevención y Protección laboral y vial para** sus trabajadores, siguiendo los requisitos que marcan las norma ISO 45001:2018, ISO 39001:2013 para su certificación.
- Proporcionar **condiciones seguras de trabajo y saludables** para la prevención de daños y/o deterioro de la salud relacionados con el trabajo que se desarrolla en la organización CISTERNAS QUIMICAS SLU. Así mismo, se establecerán acciones encaminadas hacia la protección de las mercancías de alto valor o peligrosas, su robo o destrucción, o de medios intencionados, las TIC de los empleados, las compartidas con proveedores y clientes, así como la información que custodian los proveedores de servicio de logística.
- Esta política servirá de **marco de referencia** para el establecimiento de los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Así mismo se compromete al **cumplimiento íntegro** de todos los requisitos legales, normativos, y demás requisitos exigidos por sus clientes o partes interesadas.
- Se establece el compromiso de **eliminar los peligros y reducir los riesgos** para el sistema de seguridad y salud en el trabajo, impartiendo la formación y la información necesaria en materias de prevención y condiciones seguras en su trabajo.
- Todos los trabajadores serán **consultados y participarán** en las mejoras y cambios en cuanto a materia de prevención de riesgos y salud laboral y vial les afecte. De la misma manera serán informados y preguntados los **representantes** sindicales y de prevención de riesgos designados formalmente.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

- Su compromiso con la **prevención de situaciones inseguras** para sus trabajadores, tanto a nivel laboral, de prevención de riesgos, seguridad vial, confidencialidad de información de todas las partes interesadas de la compañía, sus instalaciones y vehículos. Para ello establecerá **reuniones regulares de seguridad** para evaluar estos posibles riesgos y expondrá sus conclusiones a todos los empleados, los cuales evaluarán las propuestas ayudando a mejorar con sus aportaciones desde su experiencia profesional. Se requiere, por tanto, del compromiso de todos los empleados con la detección y comunicación de situaciones inseguras o de riesgo en sus puestos de trabajo, para ser solventadas de la mejor manera posible.
- Los riesgos de cada puesto de trabajo serán identificados e informados por el servicio ajeno de Prevención de Riesgos Laborales los riesgos.
- Se prohíbe para todo el personal propio y subcontratado que trabaje para CISTERNAS QUÍMICAS, el uso, consumo, distribución, venta o almacenamiento de alcohol y drogas tanto legales, como ilegales, o que trabajen bajo su influencia, mientras se encuentren en las instalaciones o vehículos de la empresa, o durante el servicio realizado para esta.
- Igualmente, se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (teléfonos, tablets, relojes inteligentes...) durante la conducción, y en las plantas de clientes que estén expuestos a atmósfera ATEX. El uso del teléfono se permitirá en las horas de descanso y las zonas habilitadas para ello.
- Como número de emergencias 24 horas/ 7 días a la semana se establece:

969 10 12 12

Se pone a disposición de todos los usuarios de la compañía un **canal de denuncia anónimo** al que se podrá acceder por la página web de la empresa www.cisternasquimicas.com , donde se podrán denunciar de manera segura y anónima cualquier actuación irregular o peligrosa para los trabajadores o colaboradores de la empresa.

Todo el personal vinculado con CISTERNAS QUÍMICAS SLU se compromete a salvaguardar la **información relativa** a los productos que se transportan en la empresa, en especial aquellos considerados como **productos de alto valor y peligrosos**, siguiendo el plan de PROTECCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DE ALTO RIESGO.

El departamento de Tráfico establecerá las rutas adecuadas teniendo en cuenta:

- Peligrosidad del producto.
- Localización dentro de la ruta de aparcamientos seguros y acordes para un buen estacionamiento y descanso del conductor.

- Los códigos de los túneles

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

- Regulaciones del transporte por parte de las autoridades.
- Compatibilidad de los productos cargados.
- Los tiempos de tacógrafo de los conductores.
- Adecuación de la velocidad a las características de la vía.

La organización se compromete a seguir los principios de las conductas de seguridad marcadas por el programa BBS, cuyo objetivo principal es la mejora continua de la seguridad durante las operaciones de transporte de mercancías por carretera, abarcando a los trabajadores propios y subcontratados.

Esta mejora continua de la seguridad se basa en los siguientes principios:

- Observación y medición de comportamientos, mediante la identificación sistemática de conductas seguras e inseguras, con el fin de prevenir riesgos y promover la mejora continua.
- Participación y comunicación, fomentando la implicación de todos los actores en las operaciones relacionadas con el transporte de mercancías por carretera, así como la retroalimentación constructiva y el refuerzo positivo para consolidar conductas seguras y corregir desviaciones.
- Desarrollo de una cultura de seguridad, que contribuya a la prevención de accidentes, la reducción de impactos ambientales y costes asociados, así como a la mejora de la seguridad, el bienestar de los trabajadores y la imagen de la organización.

Todos los empleados de CISTERNAS QUÍMICAS recibirán formación específica en conducción segura, eficiente y preventiva, basada en los principios BBS, con el objetivo de reducir accidentes, emisiones de CO₂, desgaste de equipos y mejorar la seguridad vial.

La organización ha desarrollado un programa específico de implantación y control de la cultura BBS, en el que se establecen estándares, requisitos de comportamiento y mecanismos de seguimiento.

La Dirección de la empresa, se compromete a trabajar activamente en la implantación de esta cultura, revisar el programa BBS, y establecer objetivos de mejora en la seguridad, con KPI'S revisados periódicamente, y con actuaciones en función de las mediciones tomadas.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



FECHA: 02 de Marzo de 2026.

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

Política consumo Alcohol, Drogas, Usodispositivos móviles, Tabaco al volante

El consumo de alcohol, drogas, tabaco, uso de dispositivos móviles, mediante la conducción tienen un impacto negativo en la salud y seguridad en el lugar de trabajo, poniendo en peligro la integridad física del propio consumidor, de los compañeros y de terceros.

CISTERNAS QUIMICAS SLU tiene implantada en su organización una política de no consumo de alcohol y drogas, en la jornada laboral o próxima a esta, de modo que la seguridad de los trabajadores y del resto de personas no se vea afectada por estas circunstancias, se eviten accidentes potenciales y se cumpla con la normativa vigente.

El uso de dispositivo móviles, dispositivos conectados a internet o desarrollar la acción de fumar, vapear durante la conducción, genera distracciones en el conductor, igualmente posibles causas de accidentes de tráfico.

Por estas razones CISTERNAS QUIMICAS establece:

- Se **PROHIBE** completamente la ingesta de alcohol o drogas durante la jornada laboral a todo el personal de la empresa.
- En el caso de que se dé la situación que algún empleado se encuentra bajo los efectos de estas sustancias, se abrirá inmediatamente expediente disciplinario, siendo calificado como muy grave en el caso de cometerse alguna infracción, incidente o accidente en esta situación.
- La empresa tiene el derecho de **realizar pruebas de alcoholemia o drogas** en cualquier momento a aquel empleado que presente o no signos de consumo o de haber consumido sustancias de este tipo, afectando a su rendimiento laboral. Si los resultados dieran positivo, la empresa paralizará inmediatamente la actividad del empleado.
- Se informará a los empleados de la normativa vigente en cuanto a consumo de alcohol, las tasas permitidas en el caso de los desplazamientos por carretera, así como los efectos que pueden tener en caso de sobrepasarlos.
- Se colaborará con la Administración en todo lo referente a la concienciación de los efectos negativos del consumo de este tipo de sustancias, así como en lo relativo al cumplimiento de la norma.
- Se prohíbe el **uso de los dispositivos móviles o conectados a internet**, incluso con el uso

	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

del sistema de manos libres, así como fumar o vapear durante la conducción.

- Se realizarán **controles periódicos del uso de dispositivos móviles** durante la conducción de manera aleatoria por parte de CISTERNAS QUÍMICAS SLU.
- Se prohíbe el **uso de dispositivos móviles durante la conducción** con el objeto de realizar **videos, fotos**, etc., así como su publicación en redes sociales, en defensa de la divulgación de información de los servicios realizados y por la seguridad del conductor y resto de usuarios de la vía.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)



FECHA: 02 de marzo de 2026

Código conducta para trabajadores y colaboradores.



	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN				
Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01

.En CISTERNAS QUÍMICAS **SE PROHIBE**, durante la realización de un servicio para la empresa:

- Participar en cualquier tipo de **soborno**, ya sea de forma directa o a través de un intermediario.
 - Ofrecer, prometer o autorizar pagos inapropiados —en efectivo, regalos o cualquier otro beneficio— con la intención de obtener ventajas indebidas.
 - Inducir a terceros a actuar de manera ilegal, inapropiada o contraria a las políticas de la empresa.
 - Ofrecer o aceptar dinero u otros **objetos de valor** (regalos, comisiones, incentivos) relacionados con el aprovisionamiento, contratación o adjudicación de servicios.
 - Ofrecer regalos o atenciones de hospitalidad a funcionarios públicos cuando exista la expectativa, directa o implícita, de obtener un beneficio o un trato favorable.
 - Aceptar regalos de socios empresariales si existe, de forma explícita o implícita, la expectativa de reciprocidad indebida.
 - Realizar pagos de facilitación con el fin de acceder a servicios o privilegios que no corresponderían en condiciones normales.
 - Ignorar, ocultar o dejar de informar cualquier indicio de **pagos inapropiados**, irregularidades o actos de corrupción.
 - Inducir, colaborar o ayudar a cualquier persona a **violar leyes**, regulaciones o normativas vigentes.
 - Participar en actividades de **fraude, conflicto de intereses o blanqueo de capitales**.
 - Transportar personas, productos o sustancias de forma ilegal en los vehículos de la empresa.
 - Fumar o vapear durante la conducción, así como en zonas no habilitadas dentro de las plantas de los clientes mientras se realizan servicios en nombre de la empresa.
 - Utilizar dispositivos móviles, relojes inteligentes o aparatos con acceso a internet durante la conducción, exceptuando aquellos momentos y lugares habilitados para ello.
-
- Queda prohibido grabar vídeos, tomar fotografías o usarlos para su publicación en redes sociales durante la conducción.
 - Esta prohibición protege la seguridad vial y evita la divulgación inapropiada de información sobre los servicios prestados.



POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

Categoría	Registro	Código	R06-PR-01	Edición	01
------------------	----------	---------------	-----------	----------------	----

- Debe comunicar inmediatamente a las autoridades competentes cualquier conocimiento sobre la **entrada ilegal** de personas en los vehículos (cabina, cisterna).
- Debe informar sin demora a las autoridades pertinentes sobre cualquier **tratamiento irregular** de sustancias o productos que puedan ser precursores de drogas o explosivos, tanto en plantas como en lavaderos.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 02 de marzo de 2026.